



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-30/2017

**RECURRENTE:**  
ENCUENTRO SOCIAL, PARTIDO  
POLÍTICO NACIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:**  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diez de noviembre de dos mil diecisiete.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el nueve de noviembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes oficio CGE/2128/2017, signado por Clemente Custodio Ramos Mendoza en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja, con el que remitió escrito que fue presentado ante dicho Instituto, signado por Hugo Eric Flores Cervantes, Presidente del Comité Directivo Nacional de Encuentro Social, Partido Político Nacional, constante en dos fojas útiles, dirigido a este Tribunal, en el que señala domicilio procesal en cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de dos de noviembre del presente año dictado dentro del expediente citado al rubro. -----

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 42 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

**ÚNICO.-** Se tiene a Encuentro Social, Partido Político Nacional en tiempo y forma cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de dos de noviembre del año en curso, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Rodesia número 2298 del Fraccionamiento veintisiete de septiembre, en Mexicali Baja California y por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que indica en el escrito de demanda. Agréguese al

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

presente expediente el escrito de cuenta para que obre como  
corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio  
oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de  
conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del  
Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA  
JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos,  
**LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOJL**, quien autoriza y da fe. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS